

A.V.:Reafirmación de Promesa a Bandera Nacional



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Honorable Cámara:

Ponemos en consideración de los Señores Diputados el siguiente **Proyecto de Resolución** para que, a través del Ministerio de Cultura y la Dirección General de Escuelas se destaque el acto de “**Reafirmar la Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina**” por **ex alumnos** junto a alumnos de 4to grado , que se reaizará el próximo martes 19 de junio de 2012 en la escuela 1-316 Edmundo de Amicis” de Capital, Mendoza y la aplicación de la Resolución 1553 de la H.C. de Diputados en el cual se cantará el Himno Nacional Argentino interpretado por artistas mendocinos. Asimismo, se invite a otras escuelas a imitar este evento.

FUNDAMENTOS

Es indudable que los símbolos patrios siguen emocionando a los argentinos en cada acto o conmemoración nacional. Ellos nos relacionan con la escuela primaria, tal vez uno de los últimos bastiones importantes para resaltar estos valores.

Desde hace muchos años, el Día de la Bandera Nacional se realiza el 20 de junio, fecha en que se conmemora la muerte del General Manuel Belgrano (Ley 12.361), su creador y héroe nacional. El acto se realiza todos los años y en el mismo se manifiesta la **Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional** por los alumnos que cursan el 4to. (cuarto) grado de todas las escuelas primarias del territorio nacional. Desde entonces, la mayoría de los ciudadanos nunca realizamos nuevamente esta promesa, excepto aquellos que por alguna labor militar, policial o similar deben realizar un acto similar, que es la Jura de la Bandera Nacional. Ante esto y con el propósito de realzar, resaltar y dar ejemplo a los niños de los valores patrios que nos relacionan con nuestro país, se hace necesario reafirmar esos valores.

La Reafirmación de la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional por parte de los adultos de cualquier edad y en la misma escuela en que la realizó cuando era niño, será un sentimiento indescriptible al poder compartirlo con los alumnos que cada año y en la misma fecha lo realizan por primera y única vez. El presente proyecto incentiva a que cada ciudadano pueda coordinar con la dirección

de cada escuela la posibilidad de reafirmar su voluntad patriótica, en lo posible en el mismo establecimiento escolar.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

La Promesa de Lealtad es una disposición reglamentaria del Consejo Nacional de Educación según Resolución del 23 de enero de 1957 (Exptes 31347/956 y 94146/946).

La ceremonia escolar del Juramento a la Bandera en todas las escuelas diurnas públicas y privadas, fiscalizadas por el Consejo, con período de funcionamiento de marzo a noviembre, se realizará el día 20 de junio, (Día de la Bandera Argentina) de cada año, con el siguiente programa:

- 1- Himno Nacional Argentino cantado por todos los alumnos de la escuela.
- 2- Discurso alusivo.
- 3- Jura de la Bandera.
- 4- Saludo a la Bandera, cantado por todos los alumnos.
- 5- Marcha.

Los directores de las escuelas harán jurar la Bandera Nacional a los alumnos de 3ro a 6to grado que no lo hubiesen hecho.

Reunidos los alumnos con la asistencia de sus respectivos maestros, el Director/ra leerá la fórmula de Promesa de Lealtad a la Bandera.

Promesa de Fidelidad que realizan los alumnos de 4to. grado

"Alumnos: la Bandera blanca y celeste - Dios sea loado- no ha sido jamás atada al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra. Alumnos: esa bandera gloriosa representa la patria de los argentinos. Prometéis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje; quererla con amor intenso y formarle desde la aurora de la vida un culto fervoroso e imborrable en vuestro corazones; prepararos desde la escuela para practicar a su tiempo con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a la ciudadanía; estudiar con empeño la historia de nuestro país y las de sus grandes benefactores a fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar a la Bandera y de que no se amortigüe jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de amor a la Patria. En una palabra, prometéis hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas para que la Bandera argentina flamee por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, a lo alto de los

mástiles de nuestras naves y a la cabeza de nuestras legiones y para que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

empresa"

Los alumnos puestos de pie y extendiendo el brazo derecho hacia la bandera, contestarán:

"SÍ, PROMETO"

La propuesta del presente proyecto permite que los ex alumnos de cada escuela de la provincia de Mendoza puedan prometer a la Bandera Nacional con el texto anteriormente detallado y que corresponde a la Resolución Nacional, junto a los alumnos que la realizan, a la misma hora y en el mismo lugar en que los alumnos de 4to. grado lo estén realizando cada año.

Mendoza, 5 de junio de 2012.-



Honorable Cámara de Diputados *Provincia de Mendoza*

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la **Reafirmación de Lealtad a la Bandera Argentina**, a realizarse por ex alumnos de establecimientos primarios de la provincia de Mendoza, en el mismo acto en que cada año los alumnos de 4to grado de las escuelas primarias “Prometerán Lealtad” a la Enseña Patria Nacional, el día 20 de junio de cada año, en coincidencia con la conmemoración del paso a la inmortalidad de uno de los mayores héroes de la patria: el General Manuel Belgrano.

Artículo 2°: Destacar la iniciativa de la escuela 1-316 “Edmundo de Amicis”, la cual realizará la **Reafirmación de Lealtad a la Bandera Argentina**, con la participación de ex alumnos de las promociones 1.969 y 1.973, junto a los alumnos de 4to.grado de ese establecimiento el día 19 de junio de 2012.

Artículo 3°: Destacar la propuesta de la escuela 1-316 “Edmundo de Amicis” en dar cumplimiento el próximo día 19 de junio de 2012, a la Resolución 1553 (02-02-2011) de esta H. Cámara de Diputados, en la que establece el canto del Himno Nacional Argentino y otras marchas en actos escolares realizados por artistas y cantantes mendocinos invitados a tal efecto.

Artículo 4° : Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Artículo 5° : De forma.-

Mendoza, 5 de junio de 2012.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza

Nombre del Proyecto : A.V. Reafirmación de Promesa a Bandera Argentina

Tipo del Proyecto: Resolución

Autor: Aldo Vinci

Coautores: -----

Bloque: Demócrata

Tema: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la iniciativa de la escuela 1-316 "Edmundo de Amicis" ante la realización el próximo "Día de la Bandera" con la participación de ex alumnos de ese establecimiento "Reafirmando la Lealtad a la Bandera Argentina" junto a los alumnos de 4to grado que realizan el tradicional acto patrio cada año.

Número de Expediente:

Fojas:

Fecha de Presentación: